

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 MAYO 2008

VISTO Y CONSIDERANDO que entre los días 30, 31 de Mayo y 1 de Junio del corriente año, se llevará a cabo la "1ª Jornada de Capacitación y Educación Cooperativa" organizada por la Unión Cooperativa de Tierra del Fuego Ltda..

Que dicha capacitación estará a cargo del Profesor Benito URALDE y en videoteleconferencia los Directivos de Mondragón Corporación Cooperativa, para interactuar también con el Centro de Educación Universitaria y Asociativa de Perico, Jujuy.

Que esta Presidencia dicta el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la "**1ª Jornada de Capacitación y Educación Cooperativa**", que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 30, 31 de Mayo y 1 de Junio del corriente año, organizada por la Unión Cooperativa de Tierra del Fuego, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa con carácter de excepción, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

137 / 08


Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo
A CARGO PRESIDENCIA